

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/5104 *Extracto de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2022 de modificación y ampliación de crédito de la Convocatoria de Ayudas Municipales a la Rehabilitación de Edificios-PMV.*

Edicto

Extracto de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2022 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), de modificación y ampliación de crédito de la Convocatoria de Ayudas Municipales a la Rehabilitación de Edificios-PMV, aprobada por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo 2022.

BDNS (Identif):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

De acuerdo con la mencionada Resolución y en virtud de las atribuciones conferidas se acuerda:

Primero.- Modificar la resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 17 de mayo 2022, por la que se aprueba la convocatoria Ayudas Municipales a la Rehabilitación de Edificios-PMV (Expt. URBA22000475) determinando la ampliar el crédito previsto en un importe doce mil euros (//12.000// Expediente URBA22001074).

Segundo.- Consignar el citado importe con cargo a la aplicación presupuestaria 830.15219.78000 "Ayudas Municipales a la Rehabilitación".

Tercero.- Publicar la modificación de la Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo 2022 y declaración de créditos disponibles, con carácter previo a la resolución de concesión, en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Andújar, 25 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.